

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37154** BADAJOZ

D.<sup>a</sup> LUCÍA PECES GÓMEZ, Letrada de la Administración de Justicia de JDO. DE LO MERCANTIL N.º 1 de BADAJOZ,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 209/2018 se ha dictado en fecha 31/05/2018 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO abreviado voluntario del deudor SOCIEDAD COOPERATIVA CAMPO EXTREMEÑO, con CIF F-06215115, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. de Colón, n.º 5, Badajoz.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal QUOSELEXT CONSULTING, S.L.P., con domicilio en plaza del Padre López, n.º 2, 2.ª planta, oficina G, 06003 Badajoz, dirección electrónica señalada concursocampoextremenoquoselex@consulting.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5.º El presente edicto se publicará en el BOE con el carácter de publicación gratuita. Las siguientes resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Badajoz, 6 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Lucia Peces Gómez.

ID: A180045998-1